



Ministerio de Justicia

Seguridad y Derechos Humanos

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES  
DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

BUENOS AIRES, 21 MAY 2003

REF: Inscripciones de Prendas  
Impuesto de Sellos/Provincia de Santa Fe

CIRCULAR D.R. N° 22

SRES. ENCARGADOS DE LOS  
REGISTROS SECCIONALES  
DE LA CAPITAL FEDERAL

Me dirijo a Ud., en el marco del Convenio de Complementación de Servicios, suscrito oportunamente entre esta Dirección Nacional y el Gobierno de la Provincia de Santa Fe.

En tal sentido, se informa que en el supuesto de solicitarse en el Registro Seccional a su cargo inscripciones iniciales por domicilio del acreedor prendario, en las cuales la radicación del automotor fuere la provincia de Santa Fe, deberá solicitar al presentante el aforo del contrato mencionado en sede de la Administración Provincial de Impuestos, la cual cuenta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con una dependencia cita en la Avenida Carlos Pellegrini 331 Piso 9° "A".

Saludo a Ud. atentamente.

DNRNPA y C.F.
<i>[Firma]</i>
l.m.

*[Firma]*  
Sr. RICARDO J. BERGER  
Jefe Departamento Rentas